



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 146

LITUECHE, 01 de Febrero de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, para el presente año, la Administración contempla la realización del Aniversario Comunal N° 114, para lo cual ha determinado, en el programa de actividades con las organizaciones que estas presenten candidatas a Reina.
- Que se realizará la coronación de Reinas y Virreinas.
- Que para llevar a cabo esta ceremonia se necesita contar con Coronas y Bandas
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 72 emitido por la DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100.UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista económico y de recurso humano realizar un proceso de licitación, por estas razones se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de Bandas y Coronas que se señalan para la ceremonia de Aniversario de la Comuna Coronación de Reinas y Virreinas Carnaval Litueche 2023:
 - 4 coronas modelo strass
 - 4 bandas de raso con letras
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Katia Amar Abugarade, Rut 5.197.702-5, por el monto de \$ 115.400.- (ciento quince mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al ítem 24.01.008 presupuesto municipal vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/AOR/raa

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

